

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 26^a, en jueves 19 de diciembre de 1968.

Especial.

(De 16.12 a 18.10).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,
PRESIDENTE, Y LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1335
II. APERTURA DE LA SESION	1335
III. TRAMITACION DE ACTAS	1335
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1335

V. ORDEN DEL DIA:

Petición de desafuero del Gobernador de Arica, señor Carlos Vildó- sola Coke. (Se rechaza) ..	1336
--	------

Proyecto de ley, en cuarto trámite, que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 1969. (Queda despachado)	1336
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre impuesto a las personas que viajen entre Arica y Tacna. (Quedan despachadas)	1338
Sesión secreta	1340
Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre modificación de la planta de la Dirección de Presupuestos. (Quedan despachadas)	1340

VI. INCIDENTES:

El alcoholismo en Chile. (Observaciones del señor Teitelboim)	1341
Problemas derivados de la actitud del gremio de la locomoción colectiva particular. (Observaciones del señor Barros)	1353

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 1969	1356
2.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre modificación de la planta de la Dirección de Presupuestos	1356
3.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que fomenta la aviación comercial privada	1357

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Alessandri, Fernando	—Juliet, Raúl
—Allende, Salvador	—Luengo, Luis F.
—Aylwin, Patricio	—Maurás, Juan Luis
—Baltra, Alberto	—Miranda, Hugo
—Barros, Jaime	—Musalem, José
—Bossay, Luis	—Noemi, Alejandro
—Campusano, Julieta	—Pablo, Tomás
—Castro, Baltazar	—Palma, Ignacio
—Chadwick, Tomás	—Prado, Benjamín
—Durán, Julio	—Reyes, Tomás
—Ferrando, Ricardo	—Rodríguez, Aniceto
—Foncea, José	—Sepúlveda, Sergio
—Fuentelba, Renán	—Tarud, Rafael
—Gómez, Jonás	—Teitelboim, Volodia
—González M., Exequiel	—Von Mühlenbrock, Julio
—Gormaz, Raúl	
—Gumucio, Rafael A.	

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 21 señores Senadores.*

El señor ALLENDE (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 1ª a 20ª, ambas inclusive, que no han sido observadas. (Véanse las actas aprobadas en el Boletín).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, un proyecto de ley que favorece a la viuda del ex Diputado don Juan Montedónico Napoli.

—*Se manda archivarlo.*

Oficios.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto de la Nación para 1969. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar, con excepción de las que indica, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 106, de 1960, sobre planta y funciones de la Dirección de Presupuestos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Con el tercero, comunica que ha accedido al retiro de las observaciones formuladas a los proyectos de ley que benefician, por gracia, a don Arturo Toro Herrera y a don Ambrosio Villa Echeverría.

—*Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar, con excepción de las que indica, las observaciones, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto que establece normas sobre fomento de

la aviación comercial privada. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio y a la de Hacienda, en su caso.*

Ocho, de los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Transportes, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre (1), Ahumada (2), Contreras Tapia (3), Corvalán (4), Enríquez (5) y Tarud (6):

- 1) Alcantarillado en los cerros de Talcahuano, e Internación de especies para jardines zoológicos;
- 2) Instalación de grifos en San Fernando;
- 3) Diversas obras públicas en Taltal y Calama;
- 4) Obras de adelanto en Ñuble;
- 5) Obras sanitarias en Yungay y diversas obras públicas en Concepción, y
- 6) Terminación del puente Paula, en Hualañé.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Ferrando, con la que inicia un proyecto de ley que establece un impuesto a la producción de madera en la explotación de bosques naturales.

—*Pasa a la Honorable Cámara de Diputados, donde debe tener origen.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA.

DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE ARICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, figura la petición de desafuero del Gobernador de Arica, don Carlos Vildósola, informada por la Comi-

sión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 25ª, de 18 de diciembre de 1968.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.15, para tratar la petición de desafuero del Gobernador de Arica, don Carlos Vildósola, y acordó rechazarla.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.1.*

PRESUPUESTO DE LA NACION PARA EL AÑO 1969. CUARTO TRAMITE.

El señor ALLENDE (Presidente).— Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados rechazó las seis enmiendas del Senado al proyecto que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1969.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25ª, en 18 de diciembre de 1968.

En cuarto trámite, sesión 26ª, en 19 de diciembre de 1968.

Discusión:

Sesión 25ª, en 18 de diciembre de 1968 (se aprueba en segundo trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La primera enmienda introducida por el Senado al proyecto incide en el artículo 54 y consiste en rechazar su inciso final.

El artículo es el siguiente:

“Las máquinas eléctricas y electrónicas

de contabilidad, estadística y procesamiento de datos en general, de los Servicios, Instituciones y Empresas de la Administración del Estado, pasarán a depender de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda o de otro Servicio, Institución o Empresa, en aquellos casos y en la fecha que esta Dirección lo determine.

“En estas mismas fechas, sin las limitaciones establecidas en el artículo 42 del D.F.L. N° 47, de 1959, se traspasarán en cada caso, al Presupuesto de la Dirección de Presupuestos o del Servicio que corresponda, los fondos destinados a la operación de estos equipos, existentes en el Presupuesto de cada Servicio, Institución o Empresa. Estos Organismos deberán además proporcionar el espacio de oficinas, locales y terrenos necesarios para la operación de estas máquinas, de acuerdo a los estudios técnicos que efectúe la Dirección de Presupuestos.”

El inciso que acordó suprimir dice como sigue:

“Traspásase a la Corporación de Fomento de la Producción, para que ésta lo aporte como capital a la Empresa de Servicios de Computación Ltda. “EMCO”, el patrimonio del sistema I.B.M. 360-40 adquirido por la Dirección de Presupuestos a través del Protocolo suscrito entre los Gobiernos de Chile y Francia el 8 de febrero de 1966. El servicio de dicho crédito será efectuado por el Fisco”.

—*El Senado no insiste en el rechazo (16 votos contra 12).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, el Senado rechazó el artículo 82, cuyo texto dice:

“Facúltase al Presidente de la República para que conceda por el año 1969 y a contar del 1° de enero de ese año, a los empleados y obreros del Sector Público, incluidos los de las Municipalidades, una asignación que deberá consistir en un porcentaje que se aplique sobre el total de las remuneraciones permanentes de di-

chos personales, excluidas las horas extraordinarias y las asignaciones de alimentación, las que se fijan en función de sueldos vitales y la establecida en la ley N° 16.840 en sus artículos 1°, incisos segundo y tercero; 4°, inciso cuarto; y 17 al fijar el texto del inciso segundo del artículo 7° de la ley N° 15.076.

“Facúltase también al Presidente de la República para que conceda a los empleados, obreros y pensionados del Sector Público, que gocen de asignación familiar que no se determine de acuerdo con la ley N° 7.295 o con el D.F.L. N° 245, de 1953, por el año 1969 y a contar del 1° de enero de ese año, una asignación familiar complementaria equivalente a un porcentaje que se aplique sobre cada carga de familia.

“Se faculta asimismo, al Presidente de la República, para fijar las condiciones y modalidades aplicables al otorgamiento de la asignación a que se refieren los incisos precedentes.

“La asignación en referencia deberá ser imponible en la proporción que lo sean las remuneraciones que sirvan de base para fijarla en cada caso y, en la parte que sea imponible, será considerada sueldo para todos los efectos legales durante el año 1969.

“Para los efectos de la asignación de los personales de las Municipalidades, no regirán las limitaciones establecidas en los artículos 35 de la ley N° 11.469 y 109 de la ley N° 11.860, y su pago será de cargo de la respectiva municipalidad.

“El Presidente de la República entregará durante el año 1969, a los Servicios e Instituciones enumerados en el artículo 239 de la ley N° 16.840, las cantidades necesarias para pagar la asignación a que se refiere este artículo.

“No regirá este artículo para el personal cuyos estipendios estén fijados en oro o en moneda extranjera, mientras subsista para él esta forma de remuneración.

“El gasto fiscal que represente la apli-

cación de este artículo se hará con cargo al ítem que establece la provisión para reajuste de remuneraciones en 1969.”

—*No se insiste en el rechazo (16 votos contra 12).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Respecto del artículo 85, el Senado suprimió la frase inicial: “A partir de 180 días de la publicación de esta ley”.

El artículo seguía diciendo: “... las cuentas pendientes por beneficios estatutarios, incluyendo las provenientes de trienios, del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública cuyo derecho haya sido reconocido se pagarán sin necesidad de solicitud previa de parte de los interesados.

“Los Servicios confeccionarán planillas por este concepto y el giro correspondiente se imputará a decreto de fondos con cargo al ítem de cuentas pendientes.”

—*No se insiste en la supresión (16 votos contra 12).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Senado rechazó, igualmente, el artículo 91, que dice: “Facúltase al Presidente de la República para autorizar a la Corporación del Cobre la contratación de cuentas corrientes bancarias en el extranjero sin sujeción a las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1, de 1959”.

El señor ALLENDE (Presidente).—En votación.

El señor NOEMI.—Con la misma votación, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — Si le parece a la Sala, se acordaría no insistir con la misma votación anterior.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Que se vote.

El señor ALLENDE (Presidente). — En votación.

—*No se insiste en el rechazo (15 votos contra 14).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Senado rechazó el artículo 95, que dice:

“Facúltase al Presidente de la República para otorgar aportes a instituciones que no persigan fines de lucro y que lleven a

cabo programas habitacionales financiados total o parcialmente con préstamos de organismos internacionales.

“Los aportes no podrán exceder del monto de las diferencias de cambio que se produzcan en contra del organismo beneficiado con motivo de los préstamos referidos en el inciso anterior.

“Las sumas correspondientes se imputarán a los ítem que consulte la Ley de Presupuesto vigente.”

—*Con la misma votación, el Senado no insiste.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, el Senado suprimió, en el artículo 117, la palabra “hasta” y la expresión “80% del”, con lo cual la disposición queda redactada en la siguiente forma:

“Facúltase al Consejo Directivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para que, sin perjuicio de la reserva legal, reparta entre sus imponentes el excedente del Fondo de Asignación Familiar del año 1968.”

—*El Senado no insiste (16 votos por la no insistencia, 14 por la insistencia).*

El señor ALLENDE (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

IMPUESTO A VIAJEROS ENTRE ARICA Y TACNA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que establece un impuesto a las personas que viajen entre Arica y Tacna.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente accidental), Noemi y Von Mühlenbrock, recomienda aprobarlas.

La primera suprime el artículo 1° del proyecto. La Cámara la aprobó, y la Comisión de Hacienda del Senado, con el voto en contrario del Honorable señor Miranda, recomienda adoptar idéntico predicamento.

La segunda tiene por objeto suprimir el artículo 3º. La Cámara la aceptó, y la Comisión, por unanimidad, recomienda adoptar igual criterio.

La tercera, que sustituye el artículo 5º, fue aprobada por la Cámara. La Comisión, por unanimidad, recomienda proceder en idéntica forma.

La cuarta observación consiste en sustituir el artículo 6º. La Cámara la aprobó, y la Comisión de Hacienda, por unanimidad, recomienda adoptar similar predicamento.

La quinta introduce al proyecto un artículo nuevo, que la Cámara aprobó. La Comisión, con el voto contrario del Honorable señor Miranda, recomienda adoptar una resolución similar.

La última propone otro artículo nuevo. La Cámara la aprobó, y la Comisión, por unanimidad, también recomienda acogerla.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 30ª, en 2 de agosto de 1968.

Observaciones en segundo trámite, sesión 23ª, en 11 de diciembre de 1968.

Informes de Comisión de:

Hacienda, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.

Hacienda (segundo), sesión 57ª, en 11 de septiembre de 1968.

Hacienda (Veto), sesión 25ª, en 18 de diciembre de 1968.

Discusión:

Sesiones 49ª, en 4 de septiembre de 1968; 51ª, en 5 de septiembre de 1968, (se aprueba en general); 60ª, en 12 de septiembre de 1968; 61ª, en 12 de septiembre de 1968 (se aprueba en particular).

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas.

La señora CAMPUSANO.—No, señor Presidente.

Pido votación.

El señor ALLENDE (Presidente). — ¿Para cada una de las observaciones?

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Para todas en conjunto?

La señora CAMPUSANO.—Solicito votarlas en conjunto.

El señor ALLENDE (Presidente). — Entonces, se votarán en conjunto.

La señora CAMPUSANO.—Votaré que sí, excepto la observación recaída en el artículo 6º.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se está votando en conjunto, Honorable Senadora.

El señor CHADWICK.—Pido votar separadamente.

El señor RODRIGUEZ.—Aprobémoslas todas, menos la que incide en el artículo 6º.

La señora CAMPUSANO.—Conforme.

El señor ALLENDE (Presidente). — Perdóneme, señora Senadora. La Mesa planteó si se votaban todas las observaciones en conjunto, y la Sala estuvo de acuerdo en ello. En consecuencia, debemos proceder de esa manera. pues de lo contrario cualquier señor Senador puede pedir que se excluya determinado artículo.

El señor PALMA.—La Honorable señora Campusano pidió votar separadamente la observación al artículo 6º.

El señor ALLENDE (Presidente). — Entonces, aceptaríamos votar aparte la disposición señalada por Su Señoría. El resto de las observaciones se votaría en conjunto.

Si le parece a la Sala, se darán por

aprobadas, todas las observaciones, menos la recaída en el artículo 6º.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¿Habrá debate o sólo votación?

El señor ALLENDE (Presidente). — El debate está cerrado, señor Senador. Ofrecí dos veces la palabra, y ningún señor Senador intervino.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor PALMA.—Estamos de acuerdo.

El señor ALLENDE (Presidente). — Acordado.

Puede usar de la palabra, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, la Honorable señora Campusano solicitó votar separadamente la observación al artículo 6º. Estoy de acuerdo con la redacción que el Senado dio a ese precepto. Por desgracia, el Ejecutivo hizo recaer un veto aditivo sobre esta disposición profundamente humana, introduciendo enmiendas en el tratamiento excepcional que deseábamos dar a la previsión de las viudas de los ex empleados de bancos comerciales. Ahora nos encontramos ante el hecho consumado de que la Cámara ya aprobó la observación. En consecuencia, si nosotros la rechazáramos, no habría ley sobre el particular.

Por tales razones, en la Comisión debimos acoger ese veto, posición que ahora reitero.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALLENDE (Presidente). — Solicito autorización de la Sala para conceder la palabra a la Honorable señora Campusano.

Acordado.

La señora CAMPUSANO.—Por las mismas razones que expuso el Honorable

señor Von Mühlenbrock, los Senadores comunistas votaremos favorablemente el veto al artículo 6º, y anunciamos nuestro rechazo al resto de las observaciones. Por eso pedimos dividir la votación.

El señor ALLENDE (Presidente). — En votación todas las observaciones, excepto la recaída en el artículo 6º.

—(Durante la votación).

El señor MIRANDA.—Deseo rectificar mi voto, señor Presidente.

El señor BALTRA.—Yo, también.

El señor MIRANDA.—Votaremos por la afirmativa, en atención especialmente al artículo 5º, referente a condonación de deudas que, por concepto de intereses y multas devengados por ciertos impuestos y contribuciones, tuvieron con el Fisco los contribuyentes de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿El Honorable señor Baltra también cambia su voto?

El señor DURAN.—Todos los Senadores radicales.

—*Se aprueban las observaciones (19 votos contra 8)*

—*Por unanimidad, se aprueba el veto al artículo 6º.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Se constituirá la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.20 y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, al señor Raúl Cancino Mitchell.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.23.*

MODIFICACION DE LA PLANTA DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, corresponde tratar el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que

modifica el D.F.L. 106, de 1960, que fijó la planta y funciones de la Dirección de Presupuestos.

La Cámara aceptó las enmiendas introducidas por el Senado, excepto la que suprime la letra G) del artículo 1º y las que consignan los artículos nuevos signados con los números 4º, 7º, 8º y 9º.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 19 de noviembre de 1968.

En cuarto trámite, sesión 26ª, en 19 de diciembre de 1968.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 20ª, en 3 de diciembre de 1968.

Hacienda (segundo), sesión 23ª, en 11 de diciembre de 1968.

Discusión:

Sesiones 20ª, en 3 de diciembre de 1968 (se aprueba en general); 23ª, en 11 de diciembre de 1968 (se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente pone en votación si se insiste en suprimir la letra G) del artículo 1º.

El señor PABLO.— ¿No podríamos efectuar una sola votación?

El señor AYLWIN.— Veamos ahora lo relativo al artículo 1º y después votemos en conjunto.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, podría realizarse una sola votación.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Conforme.

El señor ALLENDE (Presidente).— Acordado.

En votación.

—*Se acuerda no insistir (13 votos por la no insistencia y 10 por la insistencia).*

El señor ALLENDE (Presidente).— Queda terminada la discusión del proyecto.

VI. INCIDENTES.

El señor ALLENDE (Presidente).— En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Comité Demócrata Cristiano.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, no sé si la Democracia Cristiana comunicó a la Mesa que nos concedería algunos minutos suplementarios.

El señor PALMA.— En efecto, señor Presidente. Hemos cedido parte de nuestro tiempo al Comité Comunista.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Me hace el servicio, señor Senador, de comunicarlo por escrito?

El señor PALMA.— Así lo haré.

DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE ARICA. PUBLICACION DE INFORME DE COMISION.

El señor ALLENDE (Presidente).— Honorable señor Teitelboim, excúseme.

Por una omisión no se ha votado una indicación, formulada por el Honorable señor Barros, tendiente a publicar "in extenso" el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero del señor Gobernador de Arica.

Si al Senado le parece, la daré por aprobada.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Teitelboim.

EL PROBLEMA DEL ALCOHOLISMO EN CHILE.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, en la hora de Incidentes de la se-

sión del miércoles 11, me referí a algunos aspectos del problema del alcoholismo en nuestro país. *Nuestro partido comprende y evalúa en toda su magnitud la existencia de este hecho patológico cuyos alarmantes caracteres masivos están afectando en medida grave la salud física y mental de nuestro pueblo.* Sin desconocer la complejidad de los factores que inciden en su agravación, tiene el convencimiento de que es deber suyo, como organización de vanguardia de los trabajadores, y de cada militante consciente de la causa revolucionaria, preocuparse de este hecho, dejar la actitud pasiva de tolerancia y —sin caer, repito una vez más, en actitudes de catones o censores moralizantes—, tomar una posición activa para hacer algo y combatir este flagelo que estraga el cuerpo y la conciencia de numerosos chilenos.

La menor resistencia a la presión social.

Esta actitud individual que deben asumir los comunistas, y en la cual ponían todo el debido y enérgico acento los fundadores del movimiento obrero, posee una relación directa con un aspecto de la cuestión a la cual deseamos referirnos ahora: la generalidad de los investigadores y estudiosos del problema están de acuerdo en atribuir el carácter de factor fundamental del alcoholismo a la *presión social*. Los más destacados estudiosos insisten en este punto. Así, en nuestro país, los doctores Guido Solari, Aníbal Varela, Abraham Horwitz, Jorge Mardones, José Horwitz, Ricardo Honorato, Manuel González, Jorge Jordán y otros, desarrollan en sus trabajos este tema. Los factores hereditarios que implican un terreno metabólico o psicológicamente apto en el que cae la ingestión que luego se transformará en alcoholismo poseen una relevancia relativa. Los factores económicos tienen también cierta incidencia importante. Están sí ligados, al igual que el factor de la educación

nula o escasa, *a toda una sociedad y a una menor resistencia a la presión social.*

Los mitos embotellados.

Esta presión social se ejerce sobre el individuo en las más variadas formas. *Ingrediente importante de ella es la propaganda comercial, que golpea día a día, a través de todos los medios publicitarios, la mente del individuo, inculcándole ideas falsas acerca de las presuntas ventajas del consumo habitual de alcohol.* En estos mismos días se repite en las radios un aviso que comienza con una bien entonada exclamación: “¡Una decisión de hombre...!”. Es todo un símbolo de un concepto inexacto que se ha entronizado en la conciencia general y está presente cada vez que un joven obrero, empleado o estudiante comienza a beber. Los amigos, los compañeros, el ambiente que lo rodea lo inducen. Debe “pagar el piso” con el primer sueldo. Es ésta una institución nacional. Todo el grupo presiona para conseguir embriagar por primera vez a un muchacho, como si eso fuera una hazaña, como si fuera la introducción al mundo de la amistad y de la hombría. Estigmatiza y rechaza al que se niega, considerando esta actitud como una falta de virilidad y de compañerismo. Como dicen los doctores Solari y Varela en el trabajo titulado “Factores etiológicos del alcoholismo”, es “evidente que por la presión del ambiente, la cantidad de individuos que sucumben a la émbriaguez debe ser necesariamente grande, aun en sujetos que no tengan alteraciones de personalidad o síntomas que podrían llevarlos a beber en demasía. De éstos que beben en exceso por la presión social, muchos de ellos llegarán a ser alcohólicos”.

Ingredientes.

Un aspecto digno de destacar con relación a esta constante, diferenciada y po-

derosa presión social que lleva al individuo a beber en exceso y finalmente a convertirse en alcohólico, aunque nunca haya deseado conscientemente llegar a serlo, *es que se ejerce por una minoría de la sociedad*. En efecto, en Chile, la novena parte de la población bebe en exceso. La proporción es altísima con relación a otros países, pero esos bebedores excesivos constituyen, con todo, una minoría. Son un tercio de los varones adultos y conviven con un número mayor de hombres que beben moderadamente o no lo hacen y de mujeres y niños que tampoco consumen alcohol.

Pero esa gran mayoría *tolera pasivamente la presión de la minoría* e inclusive recibe su influencia en cuanto asimila algunos conceptos errados acerca de la imposibilidad de luchar contra el mal, de la verdadera fatalidad que existiría en el país. Y es así como se oye a muchas madres y esposas que parecen ser víctimas de un sino ineluctable aquello de "qué le vamos a hacer; el chileno es así".

Muchos son los factores de esa presión: la propaganda desenfadada, esa constante invitación al consumo a toda hora y en cada lugar; la oportunidad física que brinda la infinidad de locales comerciales donde se venden vino y licores, en una u otra forma; los requerimientos de los amigos y compañeros de trabajo y sus denuencias y recriminaciones ante las primeras negativas; el hecho de que los organismos sociales de toda índole apliquen como un verdadero axioma el pensamiento de que la alegría es imposible sin el alcohol y de que no existe diversión valedera si no va acompañada de la euforia etílica o simplemente de embriaguez; y la aureola de consentidora simpatía que rodea al clásico "curadito" celebrándolo como si estuviera haciendo una gracia. Todo este peso del ambiente se traduce en consecuencias bien concretas: *por una parte, enormes y constantes ganancias para los productores; por otra, consumo excesivo y alcoholismo que progresa cada día, con su secue-*

la trágica de consecuencias para la salud física y mental del individuo, para la estabilidad familiar y para la economía misma del país.

Esfuerzos de sectores diferentes.

Los esfuerzos de la sociedad para combatir el mal tienen que orientarse entonces, básicamente, a invertir esta especie de funesta relación de fuerza en que predomina la presión de un grupo minoritario, para influir en el comportamiento activo o pasivo de la mayoría. En este esfuerzo, difícil, largo, complejo, deben colaborar muchos, y en especial quienes, por su profesión o actividad se relacionan con las fuentes mismas de la presión social y con los factores que hacen más operante su influencia. *Corresponde entonces un papel de primera importancia a los maestros, en todos los planos de la educación; a los médicos y todos los personales que trabajan junto a ellos en los programas de salud mental, de recuperación y prevención de enfermedades mentales, de higiene física y psíquica; a las autoridades de Gobierno, que poseen en sus manos herramientas para modificar las actuales tendencias que entregan al poder económico de la industria vitivinícola un imperio absoluto y sin frenos en el campo de la oferta y el expendio de alcohol; a los legisladores y políticos, que tienen la obligación moral de enfrentar este problema y estudiar con seriedad medidas a largo plazo para atacar las causas del alcoholismo en nuestro país o al menos para modificar aquellos factores en que es posible influir, incluso bajo el régimen social en que vivimos.*

Alcohol y educación.

En el plano de la educación, existen datos bien concretos. La presión del ambiente ejerce una acción mucho más influyente en aquellas personas de menor instrucción. Y esto sucede —y es útil destacar—

lo— aun cuando no existe una orientación educacional definida que se encamine a la prevención del alcoholismo. En el trabajo de investigación de los doctores Jorge Jordán, Ricardo Honorato y Manuel González, titulado “*Contribución al conocimiento de las características del alcoholismo en Chile*”, se dan cifras obtenidas en el Consultorio Externo del Instituto de Reeducación Mental del Servicio Nacional de Salud. Son porcentajes de enfermos atendidos en un semestre de 1953. El 65,7% de los pacientes correspondió a analfabetos y personas con educación primaria. La misma investigación comprobó que en esa cantidad de enfermos, 72,9% correspondió a campesinos, jornaleros y obreros especializados, y 21,8% a empleados y profesionales.

Como es natural, las cifras entregadas no poseen validez general, puesto que los 356 enfermos atendidos en el período de estudio no representan exactamente las proporciones existentes entre todos los alcohólicos del país. Pero constituyen un dato decidor y aclaran el sentido de clase del problema, que afecta de manera principal a obreros, entre ellos jornaleros y campesinos, más que a otros sectores sociales.

En el plano correspondiente a la instrucción, existe un trabajo completo del doctor Custodio Muñoz: “*Bases para un programa de educación sobre los problemas del alcohol*”. Allí se subraya que, pese a las dificultades que presenta determinar todas las causas del alcoholismo, “existe, sin embargo, un camino promisor y efectivo de prevención. Esta herramienta fecunda es la educación del niño, del adolescente y del adulto, ya que, como sabemos, educar significa principalmente formar hábitos sanos que faciliten la vida del individuo y su adaptación inteligente a su medio cultural”.

En esta materia, la formación adecuada del maestro es indispensable. Un curso serio y profundizado de Higiene Mental bajo la dirección de especialistas, debería

entregarle los conocimientos y criterios que utilizará después con sus alumnos, así como una visión concreta, práctica, de la labor de los centros de recuperación y reeducación.

Claridad fundamentada.

Como resultado de esa formación, el maestro adquirirá una actitud de claridad fundamentada. No se trata de que vaya a predicar la abstinencia absoluta, pero tampoco es necesario estimular la ingestión moderada. Toda posición apasionada dice— el doctor Custodio Muñoz— “es un desafío a la tendencia de lucha del niño y del adolescente. Es preciso desarrollar, por encima de todo, un criterio objetivo para juzgar la ebriedad y un enfoque científico con respecto al alcoholismo y al alcohólico”.

La labor educativa en esta materia debe centrarse en la adolescencia, pero ya en la tercera infancia, entre el primero y el cuarto años de la educación básica, pueden desarrollarse algunas ideas sencillas en torno del tema del cuidado e importancia de la salud. En los cursos siguientes, esto puede desarrollarse más y también explicar el por qué del desarrollo de la tendencia a beber en exceso y algunas de sus consecuencias.

En el período de la adolescencia, la educación sobre alcoholismo adquiere toda su importancia y debe orientarse a destruir prejuicios y costumbres erradas con que el medio social justifica el hábito de beber, para reemplazarlos por costumbres sanas, fundamentadas en forma científica.

Falsos conceptos.

Creemos necesario reproducir los puntos que a este respecto propone el autor del estudio, por su carácter esencial y por la claridad de su exposición.

“1) En primer lugar, enseñaremos que no es una muestra de hombría el embriagarse. Por el contrario, se toma por falta

de valor. El deprimido necesita beber para levantar el ánimo; el débil, para sentirse fuerte; el tímido, para cobrar, valor, etcétera."

Y cita el autor, en seguida, la opinión del doctor Strang en el sentido de que "es más efectivo mostrar que el alcohol, por el hecho de aliviar temporalmente las preocupaciones penosas, el miedo y el sentimiento de inferioridad, a menudo se convierte en una muleta para el incapaz, el débil o el desadaptado; recurrir al alcohol, en verdad, es dar muestra de debilidad e inadecuación, más que una prueba de fuerza y resistencia".

2) *El alcohol no aumenta la capacidad de trabajo físico.* Como lo afirma Houssay, "su acción estimulante es muy fugaz y generalmente ilusoria" y la fatiga muscular es más rápida.

3) *Por razones semejantes, tampoco se acrecienta el rendimiento del gimnasta o del deportista,* pues el alcohol altera la coordinación y la exactitud de los movimientos. El buen atleta es, por principio, un hombre sobrio en el beber y en la alimentación.

4) *Tampoco es adecuado el alcohol para combatir el frío.* Esta ilusión se debe a que los pequeños capilares sanguíneos de la piel se dilatan. Pero la afluencia de sangre a la superficie del cuerpo favorece, en realidad, las pérdidas de calor por irradiación, fenómeno que será más intenso mientras más frío sea el ambiente. Así se explica que estén más expuestos a morir por enfriamiento los individuos que en estado de ebriedad se duermen a la intemperie en noches heladas.

5) A pesar de que el alcohol se quema en el organismo y propociona calorías fugaces, *ningún higienista considera esta substancia* como un alimento, a causa de sus efectos tóxicos y porque carece de los principios alimenticios esenciales, como proteínas, sales y vitaminas.

6) *No es tónico y reconstituyente.* Los vinos añejos son, en verdad, más tóxicos

que el vino corriente. Sólo proporcionan calorías que se consumen más rápidamente y no se almacena ni forma constituyentes.

7) *No favorece por sí mismo la digestión en mayor proporción* o con mayor eficacia que los mismos alimentos. En verdad, sólo en pequeñas dosis excita la secreción del jugo gástrico, como lo hace cualquier alimento. Pero una concentración de 5% a 10% de alcohol retrasa la digestión, y si esta concentración es mayor, se produce irritación de las mucosas.

8) *El alcohol no aumenta la capacidad de trabajo intelectual* ni, por lo tanto, su rendimiento. La verdad es que entorpece el juicio y, ante todo, el de orden moral. Se debilita también la atención. Paralelamente se observa un aumento de los errores perceptivos y un alargamiento de los tiempos de reacción. Esto último explica la alta incidencia de la presencia de alcohol en los accidentes del tránsito. Por último, la memoria disminuye sus capacidades de fijar y evocar los recuerdos. El debilitamiento general de la vida intelectual se explica por la inhibición que el alcohol ejerce sobre las funciones de la corteza cerebral.

9) *El alcohol no fortalece la voluntad.* Por el contrario, la debilita, y en el bebedor crónico esta alteración es tal que el enfermo se incapaz de sobreponerse a la tendencia anormal que lo domina. Prevalecen en él los deseos de beber, y nada pueden en su contra los intereses sociales, familiares, morales y los de su propia persona.

10) *No es verdad que el vino contribuya a la amistad, como lo afirma un prejuicio arraigado* en la costumbre y en las creencias simbólicas del beber. La verdad suele ser diametralmente distinta. La desaparición de las inhibiciones y la perturbación del juicio moral avivan la violencia, los resentimientos, la desconfianza, y sobrevienen discusiones, que a veces terminan en riñas absurdas y hasta en hechos de

sangre. La verdad es que *la intoxicación alcohólica debilita y destruye con frecuencia los rasgos más nobles de la sociabilidad humana.*

Alcohol y delincuencia.

De la referencia a estos puntos, en los que hemos resumido el planteamiento del doctor Custodio Muñoz en torno de las bases para un programa de educación sobre el alcoholismo, puede deducirse nítida la importancia de la conciencia del problema en el maestro y en las autoridades educacionales y lo indispensable que resultan iniciativas concretas en este plano.

La educación del niño y del adolescente es inseparable de la educación del adulto, del padre o madre de quien aquél toma en medida importante sus conceptos y su sentido ético. Aquí se presenta un campo de acción muy vasto a las llamadas organizaciones de masas y a los centros de salud. Todos estos organismos pueden desarrollar una labor amplia y fecunda de instrucción sobre el alcoholismo y sus males, contribuyendo en forma sistemática a la destrucción de los prejuicios y conceptos erróneos arraigados en parte considerable de la población.

Hay otro plano de la educación y la reeducación hasta ahora descuidado y que se relaciona con otra materia conectada también con el alcoholismo. Nos referimos a la educación sobre alcoholismo en los lugares de reclusión de menores y mayores y a la reeducación del delincuente alcohólico o semialcohólico. Como lo ha hecho notar el *Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad de Chile*, debería parecer increíble que los *delincuentes alcohólicos no reciban tratamiento médico*, en circunstancias de que deben permanecer reclusos en virtud de una condena. Como veremos en seguida, el alcohólico se muestra presente en alto número de personas que delinquen, y esto se suele repetir casi invariablemente en la reincidencia. El reo no sólo no es tratado,

sino que incluso sigue bebiendo en el penal y a veces en condiciones más peligrosas como lo muestran los frecuentes casos de intoxicación con resultados fatales.

Un estudio realizado por el mencionado Centro de Investigaciones Criminológicas en delincuentes de hurto y robo procesados en 1963-64, en comparación con igual número de obreros de una municipalidad, entrega cifras que vale la pena conocer. *El 84% de los delincuentes estudiados bebe; entre los no delincuentes, bebe el 54%. En el grupo de delincuentes, el 27% registraba condenas anteriores por ebriedad. Entre los no delincuentes, sólo el 6,5%.*

Desintegración familiar.

Existe otro dato dentro de la misma investigación que nos ubica en el plano de una de las secuelas más dolorosas del alcoholismo: la desintegración familiar y su influencia en la formación de la personalidad de los hijos. En el grupo de delincuentes estudiado, *el 76% tenía antecedentes de alcoholismo del padre; en el grupo paralelo de no delincuentes, tal antecedente se daba sólo en 7%. El porcentaje de 76% que arrojó el estudio puede ser, dentro de esa muestra, realmente mayor, pues sólo un 70% de los delincuentes estudiados conoció al padre, al menos como para recordarlo. Los documentos que recogen las encuestas realizadas entre los reos sobre este punto muestran una imprecionante insistencia en describir la figura del padre como un ser brutal, que llegaba ebrio al hogar y maltrataba a la madre en presencia de los hijos; que golpeaba a éstos sin medirse en la violencia; que perdía a menudo el trabajo o carecía de él durante períodos largos, por lo cual el niño debía salir a ganar en algo, a veces en pequeños hurtos. Una cantidad apreciable de encuestados había perdido de vista al padre por haber abandonado éste el hogar; otro porcentaje lo formaban aquellos que dejaron la casa siendo*

todavía niños por no poder soportar los maltratos del padre alcohólico. En los relatos de los encuestados surge casi siempre la imagen de una madre agobiada por la miseria y los malos tratos que no puede dar formación moral a sus hijos, cuando la conducta del padre es casi constantemente desordenada y arbitraria.

Violencia.

A través de los relatos de los encuestados, se esbozan inclusive descripciones que calzan con la clasificación general de los alcohólicos en *intermitentes*, aquellos en que se da la incapacidad para detenerse en la ingestión de alcohol, una vez que por cualquier motivo comienzan a beber; y en *inveterados*, es decir aquellos en que se da la incapacidad para abstenerse de beber, y que ingieren alcohol en forma periódica, aunque no sea en cantidades que lo lleven al estado de intoxicación denominada embriaguez. Incluso hábitos de violencia inmotivada contra la mujer y los hijos pueden llegar a identificarse con horas en que se produce la manifestación patológica de los bebedores denominada *síndrome de privación del alcohol*. Los síntomas del síndrome van desde el insomnio, angustia, temblor, hiperexcitabilidad sensorial, hiperrreflexia, sudoración, náuseas y vómitos, hasta trastornos profundos, como agitación psicomotora, alteraciones pseudoperceptivas que pueden conducir a inusitada agresividad, confusión mental y crisis convulsivas.

Medidas y procedimientos.

Se dirá quizás que nos referimos con amplitud a las características y consecuencias del alcoholismo sin aludir a medidas concretas de remedio a este mal. En realidad, en esta materia hay que dar la palabra a los especialistas. Y en este sentido las sugerencias contenidas en el "*Memorandum acerca de las bases para una*

legislación sobre alcoholismo y problemas del alcohol en Chile", elaborado por la Sección Salud Mental del Servicio Nacional de Salud, son de primera importancia. Lo malo está en que ellas no se toman en cuenta para elaborar las normas legales correspondientes y modificar las actuales. En ese documento, después de aludirse a los procedimientos médicos de rehabilitación y tratamiento del enfermo alcohólico, se afirma, en el punto 1.7:

"Existen procedimientos de control a largo plazo del hábito cultural de ingestión excesiva (medidas tributarias, de regulación de expendio, de limitación de la producción, etc.), las cuales, de acuerdo con la experiencia internacional, *sólo pueden ser eficaces cuando una intensa y prolongada acción educativa sobre toda la población*, y especialmente sobre el 80% de bebedores moderados y abstemios, haya consolidado el terreno para que su efecto sea estable y permanente".

Luego se recuerda que en los artículos 116, 117 y 118 de la ley 11.256, o sea el texto de la ley de Alcoholes, que se modificó este año por decreto con fuerza de ley del Ministerio de Agricultura, "se establece la obligatoriedad de la enseñanza antialcohólica en los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y especial. El Ministerio de Educación, a quien le corresponde reglamentar estas disposiciones legales, debería dictar las normas, redactar los programas y distribuirlos en los cursos que estime convenientes".

Rubros de una legislación.

Los objetivos de una legislación acerca del alcoholismo se resumen en tres rubros básicos:

Prevención primaria, es decir prevención de la muerte e invalidez marcada. Comprende tratar y rehabilitar a los enfermos alcohólicos complicados con invalidez médica (cirrosis, etcétera), invalidez psiquiátrica (psicosis, etcétera) y neuro-

lógica (mielosis, etcétera), y con marcada desadaptación socio-económica (desorganización familiar, cesantía, etcétera).

Los medios para afrontar esta prevención: suplementar al Servicio Nacional de Salud y Confederación Nacional de Clubes de Abstemios con los fondos necesarios para tratar dicha patología e invalidez a nivel nacional, mediante el incremento de servicios médicos y de programas de medicina de la comunidad.

Prevención secundaria, esto es, prevención de las complicaciones y daño social. Comprende tratar lo más precozmente posible a los enfermos alcohólicos que todavía no presentan complicaciones, especialmente en centros de medicina de la comunidad, orientados a detectar casos incipientes. Los medios para esta prevención: suplementar los presupuestos del Servicio Nacional de Salud para un programa nacional de creación de Centros de Tratamiento y Prevención del Alcoholismo, en el seno de la comunidad.

Prevención terciaria, es decir, prevención del riesgo de enfermar de alcoholismo y de causar daño social. Comprende el *controlar y modificar estable y permanentemente el hábito socio-cultural de ingestión excesiva* de bebidas alcohólicas en la población chilena total.

Esta labor de prevención primaria atañe a todos los profesionales de la Medicina, pero desborda ampliamente su ámbito de acción, siendo entonces de responsabilidad de muchos organismos estatales. Además de los programas del Servicio Nacional de Salud, que requieren fondos extraordinarios, deben actuar:

El Ministerio de Educación, para poner en práctica los programas de educación sobre alcoholismo en todos los niveles.

El Ministerio de Agricultura, que *debe considerar la existencia en Chile de una subcultura del alcohol*, vale decir la tendencia manifiesta a beber excesivamente, cuando decida problemas que tengan relación con el cultivo de la vid, fomento,

extensión de su cultivo e industrialización, etcétera.

El Ministerio de Economía, para considerar los daños que provoca el consumo excesivo de alcohol, antes que destacar otros criterios, como el de rendimientos tributarios, al formular la política de precios y expendio de bebidas alcohólicas.

El Ministerio de Justicia, que debe revisar y estudiar cuidadosamente las disposiciones penales que dicen relación a las transgresiones a las leyes que regulan la producción, distribución y el consumo de alcohol, a fin de modificarlas a la luz de una política general que tome en cuenta todos los factores que intervienen en el agravamiento de este problema. También debe estudiarse una legislación o reglamentación que controle y limite substancialmente la excesiva propaganda a favor del consumo de alcohol y fomente la propaganda educativa en sentido contrario.

A *las Municipalidades* les cabe también un papel de significación, por cuanto de ellas depende en medida extensa evitar la proliferación de los locales de expendio, mediante la restricción en el otorgamiento de patentes.

A todos los *organismos de agrupación social*, organizaciones comunitarias, como juntas de vecinos, centros de padres y apoderados, centros de madres, clubes deportivos, centros de estudiantes, centros de difusión cultural, así como a los *organismos gremiales y sindicales*, les cabe una labor de esclarecimiento y de educación de sus asociados y del medio en que desarrollan sus actividades con respecto al alcoholismo y a la necesidad de desarrollar y arraigar hábitos de sana moderación.

Los clubes de abstemios.

Quisiéramos referirnos aunque sea brevemente a la labor que desarrollan los clubes de abstemios. Es un trabajo anónimo, poco conocido y escasamente valorado,

que estimamos merece todo el estímulo del estado y de los particulares. No se trata de un grupo de personas que se juntan porque odian el vino o algo parecido. Estas organizaciones están formadas en la generalidad de los casos por personas que *han logrado recuperarse de la enfermedad del alcoholismo, que han conseguido así rehacer sus vidas y las de sus hogares*, y que, por imperativo de conciencia, desean cooperar en forma desinteresada a la prevención del mal y ayudar al proceso de recuperación de otros.

Los estudios médicos señalan la importancia de esta última tarea. Es difícil llevar a un individuo enfermo de alcoholismo a la convicción y a la decisión de tratarse, de internarse y cumplir todos los requisitos de la medicina. Hay también factores socioeconómicos que contribuyen a que tal decisión no pueda siempre ser materializada. Pero *acaso es más difícil el problema del proceso posterior al egreso del enfermo de la clínica o establecimiento hospitalario*. Perseverar cuando todas las condiciones ambientales son adversas resulta muchas veces así imposible. Y naturalmente, la recaída en la enfermedad aleja por lo general en forma definitiva la posibilidad de un nuevo tratamiento.

Son varios los factores de adversidad ambiental que se presentan al recuperado. Muchas veces el problema familiar y económico se agrava por la falta de trabajo. Este se perdió por causa de la enfermedad, y en un país en que los cesantes bordean, cuando no sobrepasan, los 200 mil, esta situación adquiere un carácter conflictivo que pesa en forma agobiante sobre el individuo y conspira para hacerlo mirar de nuevo al alcohol como una vía de escape.

El drama de la soledad del readaptado.

La falta de ambiente adecuado es otro factor de recaída. El alcohólico ha tenido durante años en el bar y entre los amigos

su medio social más frecuentado, que le resulta más placentero y más grato que la casa mísera. Allí es como un rey: el paga y carga a su cuenta las botellas. Está con sus amigos; en cambio, en la casa tiene problemas que no es capaz de atender. Se le hace presente el problema del niño, de su mujer, frente a quienes tiene responsabilidades económicas que no está en situación de enfrentar. Entonces, al terminar su tratamiento, se ve de improviso frente a la falta de compañía, de diversiones y de lugares de esparcimiento. Es objeto de la burla o del vacío de los antiguos compañeros de cantina. Hace frente a la hostilidad general de un medio que alaba la ingestión desordenada del alcohol y proclama como poco viril la mesura o la abstención en la bebida. Vuelve, entonces, el círculo vicioso de vivir entre el cansancio de un trabajo, muchas veces duro y mal remunerado, y los problemas agobiantes del hogar.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano. Su Señoría puede continuar con el uso de la palabra en el turno del Comité Comunista.

El señor TEITELBOIM.—Es en la formación de un ambiente adecuado para quienes se recuperan del alcoholismo donde los clubes de abstemios pueden cumplir y cumplen actualmente, con las limitaciones derivadas de su pobreza de medios, una labor complementaria de la acción médica. Ellos tratan de crear el ambiente sano del que carece la mayoría de los recuperados: una sede social donde exista una biblioteca, elementos de esparcimiento como juegos diversos, salas de estar, talleres donde desarrollar trabajos manuales, artesanales y artísticos; donde se ofrezcan posibilidades de distracción y compañía sana, de desarrollo de inquietudes culturales, de acrecentamiento de la educación y los conocimientos, mediante programas permanentes de charlas, foros, exhibición de películas, etcétera.

Y como es lógico, este tipo de organización debe ser ayudada y estimulada en todo el país. Aunque posterior al tratamiento, el trabajo de estos organismos constituye una verdadera función paramédica realizada por personas que han vivido el problema del alcoholismo y que, por ello, dedican conscientemente, con generosidad y sin remuneración alguna, nobles esfuerzos.

Estas personas recuperadas del alcoholismo han adquirido, por lo general, conocimientos básicos sobre el problema, por lo que pueden ayudar efectivamente a la labor de educación social en la materia. Debemos recordar que este proceso educativo es fundamental y que debe modificarse incluso el criterio de muchos maestros. A este propósito, son ilustrativos los resultados de un muestreo que analiza el doctor Luis Custodio Muñoz en su trabajo *"Información y actitudes del personal docente en materia de alcohol y alcoholismo"*. Sólo un porcentaje muy bajo de los profesores encuestados, un 13,6%, señala la presión social como condicionante del hábito patológico de ingestión de alcohol. Y 43% de ellos acepta las propiedades positivas que asignan al alcohol los prejuicios tradicionales, encontrándose de esta manera sin preparación para desarrollar una labor educativa destinada a destruir esos prejuicios con argumentos científicos, y —lo que es peor— encontrándose inclusive algunos de ellos —escasos— predispuestos en potencia a desarrollar conductas de ingestión excesiva, dado que el medio social las promueve a cada paso, y también a que el Magisterio vive en situación de penuria económica, de estrechez y exigüidad casi proverbial, que en nuestro medio fue hasta ejemplificada por Ortiz en *"Cartas de la Aldea"*, obra escrita a principios de siglo.

Ni puritanismo ni prohibicionismo.

Dedicar durante dos sesiones el turno de nuestro Comité al problema del alcoholismo,

asunto aparentemente insólito en las deliberaciones del Congreso, se explica por una seria preocupación del Partido Comunista. Al revisar las actas de las sesiones, hemos podido comprobar que el tema, como materia exclusiva y especializada, no se ha tratado desde hace muchos años. Si bien puede ser tema poco elegante y hasta chocante, incluso con ciertos ribetes de impopularidad, tenemos una inquietud que obliga a nuestro partido a decir una palabra sobre un problema que está afectando demasiado a sectores del pueblo chileno. El partido de los trabajadores no puede observar una actitud pasiva frente a un flagelo que azota nuestro país con caracteres realmente catastróficos —a más de un millón de chilenos— y cuyas consecuencias se descargan en especial sobre gente modesta, obreros y campesinos, que hacen pasar amargas tribulaciones a seres inocentes, como son las mujeres y los hijos.

Los comunistas, al igual que todo el movimiento de Izquierda, necesitan un pueblo resuelto, lúcido y consciente, con plena responsabilidad. Por eso, nuestra colectividad toma este problema, como antes lo hicieron un Recabarren y un Lafferte con claridad y firmeza, dentro de su ubicación y contexto social. No pretendemos decir con ello que éste sea el problema fundamentalísimo de la sociedad ni el tema esencial de la revolución: ésta pretende el cambio del estatuto social, de sus cimientos, lo cual, sin duda, influirá y contribuirá a erradicar las tensiones sociales y morales que inducen a muchos hombres a lanzarse al precipicio, al abismo del alcohol. Repito: no tenemos la posición de abstemios, ademanes prohibicionistas ni actitudes cuáqueras ni de un puritanismo absurdo o pueril. El hombre es un ser pleno, en condiciones de disfrutar la vida en todas sus manifestaciones. No queremos que este mal destructivo lo domine y aniquile precisamente en su esencia humana, elemental, para hundirlo en un estado de falta de control a causa de

una enfermedad que resulta perfectamente curable.

Repito: no venimos aquí en calidad de Ejército de Salvación ni de predicadores de púlpito; no se trata de que nadie beba nada ni de que se haga una gran cruz de maldición a la botella. Naturalmente, las personas pueden beber en forma de que no los lleve a perder la conciencia y la salud, que no las conduzca a esclavitud física y síquica del alcohol, que caracteriza la enfermedad. Debemos hacer un esfuerzo colectivo inmenso para superar esta realidad, que pesa como una losa trágica sobre nuestros pueblo, nuestra economía y nuestras posibilidades de desarrollo y sobre la lucidez social. Hay que tomar medidas concretas en diversos planos a base de los abundantes materiales que han preparado los especialistas, aunque ellos tienen muchas veces la impresión de que golpean a una puerta de una casa donde no hay nadie, que están predicando en el desierto: no encuentran eco.

Estamos dispuestos a colaborar en las modificaciones legales que recojan tales medidas. Deseamos hacer nuestro aporte, con la autoridad que tienen los comunistas, para decir la verdad a los trabajadores, para pedir a cada militante, a cada amigo, a cada madre y esposa, una posición activa y consciente. Procedemos de esta manera, por la revolución, por la clase obrera, por el pueblo chileno, por toda la nación. A nuestro juicio, una conducta que realmente eche abajo las vendas de los ojos y que termine con los temas tabúes, como el del alcoholismo, redundará en beneficio de nuestro pueblo y de Chile.

Solicito que se incluyan en la versión los cuadros estadísticos de los trabajos a que he hecho referencia en el curso de mi intervención.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Oportunamente solicitaré el acuerdo respectivo.

—Los documentos cuya inserción se acuerda posteriormente son del tenor siguiente:

Anexo de datos estadísticos.

a) *Centro de Investigaciones Criminológicas, Universidad de Chile:* Estudio sobre delincuentes de hurto y robo, en 1963-64, en comparación con un grupo análogo de no delincuentes (obreros de una municipalidad).

	Delincuentes	No delincuentes
1.—Beben	84%	54 %
2.—Condenas por ebriedad . . .	27%	6,5%
3.—Alcoholismo del padre . . .	76%	7 %

b) *Datos de la Dirección de Estadística:*

1.—Detenciones por ebriedad: 42% del total efectuado en el país.

2.—Ingreso a penales del país por comisión de delitos: en un 33% de los casos, el hechor estaba ebrio al delinquir.

3.—Ingreso a la Penitenciaría de Santiago por causa de ebriedad equivale al 35% del total de ingresos.

4.—Ingreso de mujeres a las Casas Correccionales por ebriedad alcanza al 20% del total de procesos.

Observación: Existe un margen de inexactitud, en el sentido de que las cifras reales sean mayores, dada la tolerancia que existe con respecto a ciertos lugares clandestinos de bebida, así como también aquella que se observa en determinados periodos, como las Fiestas Patrias.

c) *Datos de la Dirección de Estadística sobre número de delitos alcohólicos.*

1963

Ebriedad			Manejo estado ebriedad			Infrac. ley alcoholes			Total
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
192.266	5.994	198.260	1.159	4	1.163	1.479	148	1.627	201.050

d) *Crímenes contra las personas bajo influencia alcohólica.*

52% de delitos cometidos. (Dato Dirección General de Investigaciones, 1964).

e) *Ingresos por alcoholismo, con o sin psicosis, al H. Psiquiátrico. (Varones).*

1944-1946	11,1%	de ingresos
1947-1949	37,2	" "
1950-1952	38,3	" "
1953-1955	41,6	" "

(Fuente: "Importancia del alcoholismo y de los problemas derivados del alcohol", Dres. José Horwitz y Ricardo Honorato).

Observación: La última proporción se mantenía en 1964 y constituía la primera causa de internación en el H. Psiquiátrico).

f) *Defunciones anuales por cirrosis hepática en 1955-57, en 13 países latinoamericanos y 6 europeos. (Varones) por 100 mil habitantes.*

Chile: 49. México: 47,9. Francia: 36,8. Italia: 23,7. Venezuela: 23.

(Fuente: Informe final del Seminario Latinoamericano sobre Alcoholismo, org. por Of. Sanitaria Panamericana, Chile, noviembre-1960).

g) *Defunción por cirrosis hepática en 6 ciudades americanas.*

Pobl. Masculina adulta:
1º Santiago: 166 por 100 mil.
2º Sao Paulo: 24,8 por 100 mil.

Pobl. Femenina adulta:
1º Santiago: 47 por 100 mil.
2º Lima: 8 por 100 mil.

Observación: La cifra de 166 por 100 mil debe ser la más alta o de las más altas del mundo.

h) *Ingreso a hospitales generales por cirrosis.*

Primera causa de ocupación de camas de varones en el país.
(Datos del S. Nacional de Salud).

i) *Enfermo alcohólico y situación familiar (enfermos atendidos en Consultorio Externo Inst. de Reeducción Mental (2º semestre 1953)).*

Enfermos casados:

1) Mantienen el hogar	58,2%
2) Separados	35,2%
3) Viudos	6,5%

j) *Distribución de enfermos alcohólicos por grado de instrucción. (Consultorio indicado de Inst. Reed. Mental, igual período).*

Analfabetos	5,6%	65,7%
Primaria	60,1%	
Secundaria	26,9%	
Universitaria	6,4%	
Se ignora	0,8%	

Observación: El rubro "primaria" es demasiado amplio: incluye semianalfabetos que dejaron la escuela en 1º, 2º o 3er. grado, que luego olvidaron sus escasos conocimientos.

k) *Distribución de enfermos alcohólicos por profesión.* (Consultorio indicado sobre pacientes atendidos en igual período).

Campeñinos	4,5%	} 72,9%
Jornaleros	24,6%	
Obreros especial.	43,8%	
Empleados	19,8%	
Dueñas de casa	3,6%	
Profesionales	2,0%	
Estudiantes	0,6%	
Vagos	0,6%	

l) *Distribución de frecuencia del tiempo entre iniciación del hábito de beber hasta presentación de síntomas de beber patológico.* (Igual Consultorio, igual período).

- a 1 año	12,3%	} 72,4%
1 a 2 años	9,2%	
3 a 5 años	23,5%	
6 a 9 años	27,4%	
10 a 14 años	14,8%	
15 a 19 años	5,8%	

m) *Forma de beber (búsqueda de compañía) de pacientes del mismo Consultorio,* (igual período).

Bebe solo	10,1%
Bebe con compañía	89,8%

n) *Forma de alimentación mientras se bebe.* (Igual Consultorio, igual período).

Alimentación normal	20,5%	} 79,5%
Alimentación escasa	35,1%	
Alimentación nula	44,4%	

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Corresponde el tercer turno al Comité Nacional, que ha cedido 10 minutos al Honorable señor Barros.

El señor BARROS.—Efectivamente, el Honorable señor Curti me ha cedido 10 minutos.

PROBLEMAS DERIVADOS DE LA ACTITUD DEL GREMIO DE LA LOCOMOCION COLECTIVA PARTICULAR.

El señor BARROS.—Señor Presidente—he querido intervenir en esta sesión, porque estimo de sumo interés dar a conocer algunos hechos que, se me ocurre, son necesarios que conozca la opinión pública.

La prensa ha anunciado que los autobuseros, vale decir, los dueños de vehículos de la locomoción colectiva, han anunciado que ellos solicitarán un reajuste, es decir, un alza del valor de los pasajes para el año 1969, no inferior al 40 por ciento.

Las autoridades, los políticos, los periodistas saben desde hace muchos años que el gremio de los dueños de los vehículos que sirven la locomoción colectiva particular constituye un poder muy parecido al que tenía Al Capone en Chicago, allá en la década del 20, cuando ellos se estimaban un poder, un estado dentro de los Estados Unidos. Los empresarios de microbuses o los dueños de autobuses, que tienen su sede central en calle Carrera 86 desde hace más de 25 años, se sienten verdaderos dueños de Chile. Ellos tienen un lema: lo que no puede obtenerse por la persuasión, debe conseguirse por el tremendo poder del billete grande. En el “argot” del hampa, de los ladrones, de los delincuentes, se llama el “tremendo poder del billete grande”, el poder invencible del dinero, con el cual se corrompe al empleado público que debe intervenir en un asunto determinado.

Tan tremendamente grande es el poder del billete que hacen valer los “capos” de la locomoción colectiva particular, que recién iniciado su Gobierno el General Carlos Ibáñez del Campo, no obstante haber recibido una millonada de pesos para su candidatura, este mandatario, por medio del General Ramón Vergara Montero, presidente de una curiosa Comisión In-

investigadora de Delitos Públicos, dispuso que el llamado Sindicato General de Dueños de Autobuses, a la sazón presidido por un tal Oscar Palma Soto, pasase a la justicia del crimen para que investigara su contabilidad. Y así fue, Honorable Senado, como en camiones se llevaron sacos y sacos llenos de legajos, archivos del famoso Sindicato de Dueños de Autobuses, al 5º Juzgado del Crimen de Santiago.

Yo no sé qué razón de "peso" debe de haber pesado en este asunto; el caso es que el famoso proceso quedó a medio andar. Nada se sacó en limpio, nada se investigó.

Siguió pasando agua bajo los puentes del Mapocho, y este gremio, que hoy lo dirige un sujeto que en "illo tempore", fue inspector de autobuses de la línea Madero-Palma, que hoy también la dirige, además de ser presidente del Sindicato General de Dueños de Autobuses de Santiago, ha seguido haciendo más y más malabares; para ello cuenta con la ayuda, no creo sí desinteresada, de los altos jerarcas de la llamada Subsecretaría de Transportes, a cargo de un señor Sergio Saldivia, que, me han dicho, es hoy día uno de los millonarios de la nueva ola.

En enero de este año, para ser más preciso, el día 4 de enero, en el Diario Oficial se publicó un decreto del Ministerio de Economía que firma el señor Frei y su Ministro del ramo. En ese documento se estampa la tarifa de los microbuses, y, salvo pequeñísimas excepciones que allí se señalan, la tarifa de los microbuses particulares es de 230 pesos. Eso fue el día 4 de enero de 1968. Pero los empresarios de microbuses son empresarios, y no tontos, y hace muchos años que saben navegar, no a remo, sino al viento que infla sus velas. De esta manera, hoy toda la camarilla que dirige el llamado Sindicato de Dueños de Autobuses tiene la camiseta del Partido Demócrata Cristiano. Dos de esos dirigentes son regidores del partido del señor Frei, uno por

Santiago, y el otro, por una comuna vecina a la capital.

De este modo, con el "billete grande" en una mano y la "barreta" en la otra, este quinteto manobra contra los intereses del pueblo, buscando únicamente la mayor ganancia en sus negocios. Con el billete y la barreta, han obtenido casi más de un centenar de nuevas tarifas por "nuevas" variantes. Es interesante, Honorables colegas, que ustedes se den cuenta qué son y qué significan estas nuevas variantes. Como se creen la "macanudez" en copa larga, porque saben que en la Subsecretaría de Transportes mandan ellos, ya que el Subsecretario es el abonado a cuanta fiesta tienen los pulpos de la locomoción colectiva, cambian una garita de este lado y la ponen en la vereda de enfrente, y así nace un nuevo recorrido, y como es un nuevo recorrido, el Subsecretario de Transportes, señor Saldivia, ni corto ni perezoso, fija una nueva tarifa.

Esta gracia la han hecho en casi todos los recorridos de Santiago. Voy a dar a conocer una de estas gracias: en la Línea Ovalle-Negrete, entre la infinidad de "variantes" había una, la número 5, que partía de una población ubicada en la comuna de San Miguel hasta otra población llamada El Carmen. Pues bien, Honorable Senado, estos caballeros que "se creen la muerte" y los dueños de Chile, de la noche a la mañana acortaron el recorrido, le cambiaron el letrero y, en vez de "El Carmen", le pusieron "El Cortijo" y aumentaron el valor del pasaje, de 230 pesos, a 300 pesos. Y así en todas las líneas de Santiago. Me es difícil creer que en estos momentos exista más de 10 recorridos que mantengan la tarifa que el señor Frei, por decreto supremo, fijó en 230 pesos el día 4 de enero de este año.

Ahora, pretextando el alza de los lubricantes y otros elementos necesarios para la locomoción colectiva, ellos dicen que debe alzarse o "reajustarse" la tarifa en el

año próximo, vale decir dentro de algunos días más, en 40 por ciento. Pero esto de 40 por ciento es una mentira más grande que la Catedral. De accederse al 40 por ciento que ellos piden, la locomoción subirá en 82%, considerándose que la tarifa, en razón de las "variantes" que tan desinteresadamente ha autorizado el señor Sergi^o Saldivia, ha subido de 230 a 300 pesos.

El tiempo de que dispongo, Honorables colegás, es corto. Antes de terminar, advertido que haré más adelante una radiografía a todo lo largo y ancho del problema que protagonizan estos sujetos: los pulpos de la locomoción colectiva, que les roban imposiciones a sus choferes, que mantienen miles de personas al margen de todas las leyes sociales, sean éstas del trabajo o de previsión; que estafan a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Quiero dar a conocer los "hígados" que se gastan estos caballeros que se autoproclaman "industriales de la locomoción colectiva". Estos individuos, en aras de ganar más y más dinero, son capaces de todo. Uno de ellos, creyendo que este país está integrado por oligofrénicos o cretinos, que los únicos inteligentes son ellos, se da el lujo de engañar a la Caja de Empleados Particulares, simulando tener calidad de funcionario particular. De esta manera, este empresario, que es presidente de una Asociación de Dueños de Autobuses, impone en la Caja de Empleados Particulares como inspector de una línea de Santiago.

Por este motivo, pido enviar oficio, en nombre de mi Comité, al señor Vicepresi-

dente Ejecutivo de la Caja de Empleados Particulares, a fin de que informe al Senado qué relación hay entre un sujeto llamado Ernesto Cisternas Solís, inspector jefe de la línea Matadero-Palma, con un señor Ernesto Cisternas Solís, presidente de la línea de Dueños de Autobuses Matadero Palma, y un señor Ernesto Cisternas Solís, presidente del Sindicato General de Dueños de Autobuses de Santiago, dueño de una flota de 20 microbuses último modelo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Ha llegado a la Mesa una indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de la Honorable señora Campusano para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Teitelboim, en Incidentes de hoy, e insertar los documentos a que se refirió el señor Senador.

Además, hay una indicación del Honorable señor Chadwick para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Barros en Incidentes de esta sesión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Oportunamente se requerirá el acuerdo de la Sala.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.10.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE APRUEBA EL CALCULO DE ENTRADAS Y LA ESTIMACION DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA EL AÑO 1969.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1969.

Lo que tengo á honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 5363.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Pedro Stark Troncoso.—Arnoldo Kaempfe Bordali.*

2

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL D.F.L. 106 DE 1960. QUE FIJO LA PLANTA Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 106, de 1960, que fijó la planta y funciones de la Dirección de Presupuestos, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

La que consiste en suprimir la letra G) del artículo 1º, y

Las que tienen por objeto consultar los artículos nuevos signados con los números 4º, 7º, 8º y 9º.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 5.327, de fecha 11 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Pedro Videla Riquelme.—Arnoldo Kaempfe Bordali.*

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE
NORMAS SOBRE FOMENTO DE LA AVIACION
COMERCIAL PRIVADA.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece normas sobre fomento de la aviación comercial privada, con excepción de las recaídas en los artículos 3º, 15, 16 y 17, que ha rechazado e insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Arnoldo Kaempfe Bordali.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por oficio N° 2.918, de 23 de septiembre de 1968, V. E. ha tenido a bien comunicar al Ejecutivo que el Honorable Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley sobre Fomento de la Aviación Comercial.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes observaciones al mencionado proyecto de ley:

1) *Artículo 1º, inciso primero, letra b).*

En la letra b) del inciso primero del artículo 1º, propongo sustituir la coma (,) existente a continuación de la expresión "dichas aeronaves" por un punto (.) y reemplazar la frase final que dice: "siempre que su internación sea necesaria a juicio de la Junta de Aeronáutica Civil, para lo cual este organismo deberá otorgar el correspondiente certificado de necesidad", por la siguiente: "El reglamento podrá exigir que se acredite la necesidad de la importación ante la Junta de Aeronáutica Civil y determinar los casos en que se deberá obtener el correspondiente certificado de necesidad de este organismo".

Esta modificación es conveniente porque la exigencia indiscriminada de un certificado de necesidad emitido por la Junta de Aeronáutica Civil puede dificultar y complicar injustificadamente la internación de cierta clase de repuestos que las aeronaves requieren con urgencia en repetidas ocasiones. El reglamento podrá distinguir los casos en que el trámite del certificado de necesidad se justifica.

2) *Artículo 1º, inciso cuarto.*

En el inciso cuarto de este artículo, propongo intercalar a continuación de las palabras "Junta de Aeronáutica Civil" las palabras "y de la Junta General de Aduanas".

La intervención de la Junta General de Aduanas, se justifica en virtud de que es el organismo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39, letra d), de la Ordenanza de Aduanas, debe autorizar que las mercaderías importadas bajo franquicias queden a libre disposición de sus dueños. Es de todo punto de vista aconsejable que la experiencia de este organismo sobre la materia sea considerada para la debida aplicación de la disposición que se veta.

3) *Artículo 1º, inciso décimo.*

Propongo suprimir el inciso décimo del artículo 1º, que dice: "Los decretos de liberación que se dicten en conformidad a este artículo deberán ser fundados".

La franquicia a que se refiere esta disposición ha estado en vigor desde hace algunos años y ha sido aplicada sin dificultades por el Servicio de Aduanas, sin necesidad de un decreto supremo para cada internación.

La dictación de decretos supremos para aplicación de franquicias se justifica cuándo la ley nos las establece objetivamente, sino que faculta al Presidente de la República para liberar a determinadas personas o mercaderías o determinados casos. En tal evento, la aplicación de las franquicias a un caso particular requiere de un decreto supremo en que se funde la liberación.

En la especie las franquicias se conceden objetivamente por la misma ley, y, por lo tanto, no es necesario aplicarlas por medio de decretos supremos.

Además la exigencia de dictación de un decreto supremo para la internación de cualquier elemento aeronáutico, que podría ser un respuesto simple, constituye un trámite que no se aviene con la celeridad que reclama el transporte aéreo.

4) *Artículo 3º.*

Propongo suprimir el artículo 3º, que obliga a las empresas que se acojan a los beneficios de la ley a invertir el 30% de sus utilidades en la compra de aeronaves.

Esta obligación de las empresas privadas de aumentar o de mejorar sus flotas aéreas tendrá por efecto forzar una política en materia de transporte aéreo, concediendo cada vez una mayor participación a las empresas privadas en la competencia con la empresa estatal, pues mientras más y mejor material de vuelo tengan, más servicios deberán operar para dar un debido aprovechamiento a sus aeronaves. Es posible que tal política sea la que convenga el interés nacional más adelante; pero es posible también que no lo sea.

A fin de que pueda determinarse libremente la política que más convenga en el futuro, propongo suprimir este artículo que fuerza una política en favor de las empresas privadas.

5) *Artículo 6º.*

Propongo sustituirlo por el siguiente:

“*Artículo 6º*— Agrégase el artículo 19, Nº 15, de la ley Nº 12.120 la siguiente letra e): Las primas de seguros contratados dentro del país que paguen la Federación Aérea de Chile, los Clubes Aéreos y las Empresas Chilenas de Aeronavegación Comercial.”

La redacción propuesta mantiene la exención establecida en el artículo del proyecto del Congreso, pero la incorpora a las exenciones del impuesto a los servicios contenidas en el artículo 19 de la ley Nº 12.120, lo que parece más racional.

6) *Artículo 8º, letra e).*

Propongo sustituir el inciso final del nuevo texto del artículo 24 del D.F.L. Nº 305, de 1960, por el siguiente:

“La Junta de Aeronáutica Civil, podrá autorizar excepciones al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente artículo”.

Por la letra e) del artículo 8º del proyecto se sustituye el texto del artículo 24 del D.F.L. Nº 305, de 1960, que impone a los funcionarios de los Servicios públicos la obligación de utilizar los servicios de LAN-Chile en sus viajes entre Chile y el exterior, e impone a los mismos Servicios la obligación de utilizar aeronaves chilenas para el transporte internacional de su carga.

De acuerdo con el inciso final del nuevo texto mencionado, el Subsecretario de Transportes podrá autorizar, en casos justificados, excepciones a las normas que establece dicho precepto.

Esta disposición otorga al Subsecretario de Transportes competencia en una materia que el D.F.L. Nº 241, de 1960, ha entregado en forma privativa a la Junta de Aeronáutica Civil.

Además, como es sabido, en el transporte aéreo internacional de carga,

los derechos de tráfico a las empresas aéreas chilenas en terceros países para tomar o dejar carga destinada o procedente de Chile se otorgan bajo el régimen de reciprocidad, cuando no hay derechos mutuamente otorgados por medio de convenios bilaterales. Como el principal cargador o destinatario de la carga aérea internacional es el Estado, por medio de sus organismos o Servicios estatales, la norma que obliga a dichos Servicios a utilizar únicamente aeronaves chilenas será imposible de cumplir en muchos casos, ya que éstas no obtendrán los permisos correspondientes en el extranjero si no se observa la reciprocidad.

El otorgamiento de los permisos de tráfico internacional a las empresas chilenas corresponde a la Junta de Aeronáutica Civil, en conformidad al D.F.L. N° 241, de 1960, y es este organismo el que debe quedar en condiciones de poder atender a las exigencias de reciprocidad que formulen las autoridades aeronáuticas de terceros países, como asimismo de dar cumplimiento a los convenios bilaterales sobre transportes aéreos suscritos por Chile.

7) Artículo 13

Propongo suprimir este artículo.

La sustitución consultada para el caso de viajes internacionales por vía aérea, que consiste en reemplazar el impuesto de E° 310, reajutable anualmente, establecido en el artículo 18 de la ley N° 16.520, por el impuesto del 2% sobre el valor de los pasajes, se traducirá, en la práctica, en una disminución apreciable del rendimiento del impuesto a los viajes el exterior, que favorece en gran medida a la infancia en situación irregular.

Además, la derogación de las exenciones vigentes ocasionará graves trastornos por cuanto sus usufructuarios son los miembros de las misiones diplomáticas residentes, los miembros de organismos internacionales, personas de escasos recursos cuando el viaje revista caracteres de estricta necesidad y otros eximidos por Su Excelencia el Presidente de la República en virtud de la facultad que le ha otorgado la ley.

Por otra parte, se establece un trato discriminatorio que perjudica a las empresas de transportes marítimo.

8) Artículo 15

Propongo suprimir el artículo 15.

El artículo en cuestión ordena que las compañías de aeronavegación comercial chilenas deberán ser abastecidas de combustibles y lubricantes exclusivamente por la Empresa Nacional de Petróleo.

ENAP no es productora de lubricantes y, respecto a combustibles de aviación, sólo produce una pequeña cantidad de gasolina.

La Empresa Nacional del Petróleo es una empresa cuyo crecimiento está programado con bastante anticipación y tiene por objeto ir cubriendo toda el área de producción de los derivados del petróleo. En el futuro producirá Kerosene para Jets y gasolina de aviación en cantidades suficientes para cubrir las necesidades del país. Sin embargo, no es aconsejable establecer plazos fijos en leyes para hacer obras industriales cuyas ejecuciones dependen de factores financieros, comerciales o técnicos. Cuando la concurrencia de estas circunstancias coincida, no será necesaria una ley para el abastecimiento de los combustibles para aviación comercial, pues bastará simplemente con que se prohíba la importación de estos artículos.

Si lo que la disposición pretende, aunque no lo dice, es que ENAP se transforme en distribuidora de los productos de aviación comercial, ello significaría obligar a esta empresa a: 1º) construir una extensa red de instalaciones de distribución en todos los aeródromos de Chile, y 2º) a adquirir las actuales o futuras instalaciones; todo lo cual significaría un importante desembolso de cientos de miles de dólares, que la disposición legal no provee y que, por ahora, no hay disponibilidades sin perjudicar otras obras de desarrollo petrolero, que tienen clara y evidente prioridad.

Por estas razones, el Gobierno estima inconveniente la dictación de este artículo 15 y propone su supresión.

9) Artículo 16

Propongo suprimir el artículo 16.

El artículo 23 del D.F.L. N° 305, de 1960, actualmente vigente, dispone que la "Línea Aérea Nacional-Chile" debe ser oída en todo acto que importe otorgamiento de permiso o ampliación de los existentes para operar comercialmente en el país. La misma disposición faculta a LAN-Chile para evacuar su informe por escrito.

Esta disposición resguarda debidamente los intereses de la empresa de transporte aéreo estatal tanto en los servicios de cabotaje como en los internacionales.

La disposición que observo establece que para la autorización de servicios regulares de cabotaje se requerirá informe de LAN-Chile.

Como se sabe, el cabotaje aéreo tanto regular como no regular está reservado a las empresas y aeronaves chilenas.

Si lo que persigue la disposición que observo es que LAN-Chile sea oída, ello ya está establecido en el artículo 23 del D.F.L. N° 305, de 1960.

Si lo que persigue es que el informe de LAN-Chile constituya un trámite esencial para el otorgamiento del permiso a sus competidores

chilenos, no parece conveniente la medida, pues se confiere en la práctica, un derecho de veto a la empresa mencionada, que podría ejercerlo con solo no evacuar su informe.

El Gobierno estima que la regulación de la competencia entre la empresa del Estado y las demás empresas nacionales en cuanto al cabotaje aéreo no puede quedar en manos de la primera, que pasaría a ser juez y parte en un asunto que le interesa, sino en la autoridad establecida por la ley con este objeto, como lo es la Junta de Aeronáutica Civil, organismo del Gobierno constituido por funcionarios de la exclusiva confianza del Presidente de la República, que por disposición de la ley no pueden tener interés alguno, directo ni indirecto, en empresas de aeronavegación comercial y que, por lo tanto, da garantías de absoluta imparcialidad y de adecuada protección del interés nacional.

Por este motivo, propongo la supresión de este artículo.

10) Artículo 17

Propongo la supresión del artículo 17, que dispone que con los fondos destinados a aeródromos en el año 1969 deberá darse preferencia a la total habilitación del aeródromo de Rancagua.

El transporte aéreo no se justifica económicamente en distancias cortas. Dada la escasa distancia entre Rancagua y Santiago, con sus aeropuertos internacionales de Pudahuel y Los Cerrillos y el aeródromo interno "Eulogio Sánchez", no hay necesidad de un aeródromo en la primera ciudad para comunicarse por vía aérea con la capital, ni se justifica instalar allí un aeropuerto para tener comunicaciones aéreas directas con el resto del país o con el exterior. Rancagua sólo necesita un aeródromo para su Club Aéreo y las actividades deportivas de sus socios.

Dada la escasez de los fondos que se destinan a la infraestructura aeronáutica del país, con necesidades apremiantes de dar transporte aéreo a regiones alejadas o en las que la única vía posible es la aérea, como en los extremos del país, no se justifica que se pospongan estas necesidades para dar preferencia a las actividades deportivas aéreas del Club Aéreo de Rancagua.

11) Artículo nuevo que se agrega

Propongo agregar el siguiente artículo, que modifica disposiciones del D.F.L. N° 321, de 1960, que creó la Empresa Astilleros y Maestranza de la Armada. El nuevo artículo tendrá la numeración que le corresponda de acuerdo con la suerte que corran las anteriores observaciones.

"Artículo . . .—Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. N° 321, de 1960:

a) Se reemplaza el texto del inciso segundo del artículo 1° por el siguiente:

“Los Astilleros y Maestranza de la Armada es una Empresa del Estado de administración autónoma, con patrimonio propio y con domicilio en Santiago. Cuenta con tres Plantas Industriales ubicadas en Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas. Para todos los efectos legales, el domicilio de esas Plantas es el lugar de su asiento.”

b) En el artículo 6º se agrega la frase: “o en retiro de la Armada” a continuación de la expresión “en servicio activo”.

c) En el artículo 9º se agrega el siguiente inciso final:

“El Director podrá delegar las facultades señaladas en el presente artículo y las del artículo anterior en los Administradores de las Plantas Industriales.”

d) Se sustituye el texto del artículo 16 por el siguiente:

“La Junta de Vigilancia podrá funcionar en el domicilio de la Dirección y en el de las Plantas Industriales.”

e) En el artículo 25 se suprime la palabra “técnico”.

Las observaciones precedentes tienen por objeto dotar a las Plantas Industriales de mayor autonomía para operar con el doble fin de permitir un mejor desenvolvimiento de las actividades de la empresa y de promover un mayor trabajo en las zonas donde éstas se encuentran ubicadas.

Se desea, asimismo, trasladar a Santiago el domicilio legal de la empresa porque en esta ciudad es donde ella encuentra su mayor mercado y donde opera la competencia, aparte de que, siendo una entidad estatal, necesita mantenerse en contacto permanente con órganos de Gobierno con los cuales debe tratar.

Por otra parte, la experiencia ha demostrado la inconveniencia de limitar la dirección de la empresa a un Oficial de la Armada en servicio activo. Con ventaja para la institución, se propone permitir que también pueda ser un Oficial de la Armada en retiro, ya que algunas ocasiones hay Oficiales que adquieren gran experiencia y especialización en el manejo de la empresa y conviene que puedan seguir prestando sus servicios aun cuando deban acogerse a retiro en acatamiento de las disposiciones legales.

Por lo tanto y en conformidad al artículo Nº 53 de la Constitución Política del Estado el Supremo Gobierno devuelve a V. E. el referido proyecto de ley.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva*. — *Edmundo Pérez Zujovic*.